

CIRCULAR No. 042

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARTICIPANTES DE LA MESA TÉCNICA POR LA EDUCACIÓN AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL

FECHA: 08 DE MARZO DE 2018

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda: verde y emprendedora 2016-2019", en el **PROGRAMA No. 1: LA ESCUELA: CENTRO DE CONOCIMIENTO, GENERADORA DE UN AMBIENTE NATURAL, EMPRENDEDOR Y DE PAZ**, **SUBPROGRAMA No 1.2: AMBIENTES EDUCATIVOS TRASCENDIENDO LA ESCUELA**, contempla en una de sus metas "Mejorar en el 50% de las instituciones educativas, la articulación entre la educación media y la superior y/o instituciones para el trabajo y desarrollo humano, en el cuatrienio", la cual se apoya su ejecución a través del "Fortalecimiento de los niveles de preescolar, básica y media en los establecimientos educativos, educación superior e instituciones para el trabajo y desarrollo humano en los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda".

De acuerdo a lo anterior se ha asignando un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** mediante la resolución 0427 de 28 de febrero de 2018 " Por medio de la cual se transfieren recursos a las Instituciones Educativas para la adquisición de dotación".

En tal sentido y teniendo en cuenta el ejercicio realizado con las directivos y docentes de las Instituciones Educativas que participaron de La mesa técnica por la Educación Agropecuaria y Agroindustrial, realizada el 29 de noviembre de 2017 en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Centro Agropecuario del SENA, en donde se brindó Asistencia Técnica sobre las Buenas Prácticas Agrícolas – BPA y se identificaron las diferentes necesidades de dotación para la adquisición de agro-insumos para la implementación de buenas prácticas agropecuarias.

La transferencia de recursos se realizará de acuerdo a la resolución 0427, como lo indica el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIA PARA DOTACIÓN INSTITUCIONES AGRICOLAS			
Municipio	Institución Educativa	NIT No.	Total transferencia
Belén de Umbría	Taparcal	891412106-3	\$ 10.288.980
Guática	Santa Ana	800004220-4	\$ 8.822.007
La Celia	Patio Bonito	816004993-7	\$ 9.582.374
Marsella	Agrícola Marsella	891408757-2	\$ 19.509.412
Marsella	Alto Cauca	891412158-6	\$ 9.490.208
Mistrató	Instituto Mistrató	800029408-1	\$ 14.409.549
Quinchía	Núcleo Rural escolar	891401681-1	\$ 19.386.524
Quinchía	Santa Elena	816007457-4	\$ 8.510.946
Total			\$ 100.000.000

Para acceder a dichos recursos, los estamos invitando que a partir del ejercicio realizado, consolidado por la Dirección de Calidad, y de los recursos asignados a las respectivas instituciones educativas (ver cuadro), prioricen la dotación que van adquirir. Para realizar el proceso de transferencia será necesario remitir los siguientes documentos a la Dirección de Calidad Educativa antes del 16 de marzo de 2018:

- a. Copia del RUT actualizado
- b. copia del documento de identidad del representante legal de la Institución educativa.
- c. Formato registro de cuenta diligenciado
- d. Un Plan de inversión donde se justifique claramente la inversión indicando las competencias a desarrollar (básicas y laborales específicas), como también el tipo de material a adquirir, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS A ADQUIRIR

ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

La Institución Educativa debe ser veedor de los procesos contractuales que se deriven de esta transferencia de recursos; que estos cumplan con los requisitos de ley. Además deberán presentar un informe de ejecución de los recursos a la dirección de Calidad Educativa, dentro de los 60 días siguientes a la realización de la actividad.

Es de anotar que durante el presente año, continuaremos coordinando acciones con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y el SENA, a través de Asistencias Técnicas y de procesos formativos, con el fin de fortalecer las respectivas ofertas educativas enmarcadas en el sector agropecuario y agroindustrial, así como la apropiación de las BPA, lo que les permitirá obtener una certificación para sus granjas o parcelas que sean utilizadas para las prácticas pedagógicas de sus estudiantes.


LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación


PATRICIA BECERRA SIERRA
Directora de Calidad Educativa (e)

Proyectó: Hilduara Ospina franco - Profesional Especializada
Dayana Ríos Ocampo - Contratista



